



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sandvik Colombia S.A.S.
Demandado	Tunnelboring Colombia S.A.S.
Radicado	05001 40 03 013 2021 01105 00
Auto	Sustanciación No. 1628
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

Mediante escrito del 19 de enero de 2023, el Juzgado Doce Civil de Circuito de Oralidad de Medellín, devolvió el proceso que se recibió para trámite de apelación.

De conformidad con el artículo 305 del Código General del Proceso, **cúmplase** lo resuelto por el superior quien, mediante auto del 12 de diciembre de 2022, **Confirmó** lo relacionado con la providencia del 08 de junio de 2022 que negó el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 077 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5574b7c1c1715187f34ee078674ce3066de344b265ca18946e750b4e4a1f2e7a**

Documento generado en 08/05/2023 08:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313